



Resolución Ministerial

N° 320-2019-PCM

Lima, 13 SEP. 2019

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 28613 - Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica; aprobado por el Decreto Supremo N° 032-2007-ED; el CONCYTEC se constituye en el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT, encargado de normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica;

Que, mediante correo electrónico de fecha 25 de junio de 2019 y carta de fecha 4 de julio de 2019, la Red Latinoamericana de Agencias de Innovación (ReLAI) invita al CONCYTEC a participar en el curso denominado "Escuela Latinoamericana de Evaluación y Monitoreo" a realizarse en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 16 al 20 de setiembre de 2019, precisando que requiere la asistencia de dos personas, de las cuales solo financiará los gastos de viaje de una de ellas. En respuesta, la señora Ana Gabriela Sobarzo Arteaga, Sub Directora de la Subdirección de la Innovación y Transferencia Tecnológica mediante correo electrónico de fecha 05 de julio de 2019, informa que asistirá por CONCYTEC el servidor Jhon Moisés Collantes Ríos, precisando que CONCYTEC asumirá los gastos de viaje;

Que, la participación de CONCYTEC en el curso "Escuela Latinoamericana de Evaluación y Monitoreo" a llevarse a cabo en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay del 16 al 20 de setiembre de 2019 resulta de importancia por cuanto se espera enriquecer el intercambio de experiencias; así como entablar los contactos con los investigadores, directores y gerentes de las diferentes agencias en ciencia y tecnología de Uruguay y la ReLAI; asimismo, en el curso se van a tratar las evaluaciones de impacto como apoyo a la innovación, investigación, recursos humanos y creación de emprendimientos, así como, las diversas recomendaciones para mejorar, orientar o reformular las políticas públicas en CTI basadas en evidencia;

Que, adicionalmente, durante el evento, se espera tener conocimientos a nivel técnico para la elaboración de estudios de evaluación de impacto económico que facilite identificar: el estado situacional de los instrumentos de CTI, las necesidades de la oferta y demanda para el desarrollo de CTI, la orientación de la inversión en investigación y desarrollo (I+D), así como el diseño de metodologías de evaluaciones de impacto de los instrumentos relacionados a CTI;

Que, por tanto, la participación del CONCYTEC en el evento, contribuirá al fortalecimiento de las capacidades del país, en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, considerándose además que la Dirección de Investigación y



Evaluación se encarga de evaluar las políticas públicas de CTI; por lo que, resulta necesario autorizar el viaje del señor Jhon Moisés Collantes Ríos, Especialista en Estudios Económicos de la Dirección de Investigación y Estudios del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 15 al 21 de setiembre de 2019, para los fines expuestos, cuyos gastos serán financiados con cargo al presupuesto de CONCYTEC;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, el viaje del servidor Jhon Moisés Collantes Ríos, Especialista en Estudios Económicos de la Dirección de Investigación y Estudios del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, del 15 al 21 de setiembre de 2019, a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial, serán con cargo al Presupuesto Institucional del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Pasajes aéreos USD (incluido TUUA)	Viáticos USD (6 días)	Total
Jhon Moisés Collantes Ríos	1,042.52	2,072.00	3,114.52

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona cuyo viaje se autoriza, deberá presentar ante la Titular de su entidad, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos. En el mismo plazo presentarán las rendiciones de cuentas por los viáticos entregados debidamente documentada.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no da derecho a exoneración de impuestos o de derechos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del CONCYTEC y de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



ALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Presidente del Consejo de Ministros

